

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior; y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 2.335

### Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### Rectificaciones

Por anuncio inserto en este periódico oficial número 99, de fecha 3 del actual, fué fijado el día 3 del próximo mes de junio para la celebración, de subasta pública para la adjudicación de las obras del proyecto de reparación del camino vecinal número 658, denominado de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza, y habida cuenta de que dicho día es inhábil a efectos administrativos, se hace público por el presente anuncio de rectificación que la mencionada subasta tendrá lugar a las doce horas y treinta minutos del día 4 de junio próximo.

\*\*\*

Asimismo, en el citado ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia, fué fijada la fecha de presentación de pliegos y celebración de subasta para contratar las obras de reparación del camino vecinal número 679, denominado de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas, que por las mismas causas anteriores quedan modificadas y fijadas definitivamente por el presente anuncio en la siguiente forma: el plazo para la presentación de pliegos de proposiciones para optar a esta subasta terminará a las trece horas del día 4 de junio próximo, y la subasta tendrá lugar a las trece horas del día 5 del mismo mes de junio.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efecto.

Zaragoza, 26 de mayo de 1943.—El Presidente, Eduardo Baeza.—El Secretario, Emilio Faicó.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.331.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Sección: Junta Provincial de Precios

CIRCULAR NUM. 80

#### Precios del jamón fraccionado

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos, en escrito de fecha 9 de abril de 1943, núm. 33.122, dice lo siguiente:

«Como consecuencia de la aplicación del impuesto de usos y consumos en los precios del jamón, es preciso buscar la parte proporcional que corresponde a las distintas fracciones para su cobro al público, ya que así se vende a éste, según se establece en la circular núm. 341, publicada en el BOLETIN OFICIAL 321 del 17 de noviembre de 1942. Por lo tanto, los precios máximos a que se venderá el jamón fraccionado, incluidos ya en él todos los arbitrios e impuestos, incluso el de usos y consumos, serán los siguientes:

Centro, 39'50 pesetas kilogramo.  
Codillo, 20'12.  
Punta, 21'87.  
Caña, 21'85.  
Recorte, 10'79.  
Tocino y corteza, 13'89

\*\*\*

#### Precios de la «asadura de todo»

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos, en escrito de fecha 26 de marzo de 1943, núm. 28.616, dice lo siguiente:

«Habiéndose determinado en la circular núm. 366 el precio de la «asadura de todo», del ganado lanar y ca-

brío mayor y menor, y no especificándose el que corresponde a cada uno de los órganos que comprende, por ser costumbre realizar su venta en conjunto, pongo en su conocimiento que las ventas que se efectúen a los laboratorios para aprovechamientos opoterápicos registrarán los siguientes:

Hígado, 6'50 pesetas kilogramo.  
Corazón, 2'50.  
Pulmón, 1'40.

Zaragoza, 26 de mayo de 1943.—El Gobernador civil, jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.334

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

#### Incurción en abandono de destino

Por resolución de la Dirección General de Primera Enseñanza de fecha 13 del corriente mes, y a propuesta de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, ha sido declarado incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, D. Benito Herrero Sánchez, Maestro de Las Cuerlas, en esta provincia.

Lo que cumpliendo orden de la Dirección General se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento del interesado y a los efectos que determina el artículo 159 del vigente Estatuto del Magisterio.

Zaragoza, 26 de mayo de 1943.—El jefe de la Sección, León Allona.

Núm. 2.332

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Habiendo terminado la ejecución de las obras de nueva construcción del trozo 2.º de la carretera comarcal de Caspe a Mequinenza al contratista D. Joaquín Bielsa Brunet, a quien se adjudicó la contrata por orden de la Dirección General de Caminos de 22 de octubre de 1927, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 26 de mayo de 1943.—El Ingeniero-Jefe 2.º, José Oriol.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para

1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Apéndice de rústica

2.310.—Riela

Ordenanzas para formar el presupuesto municipal ordinario.

2.306.—Nonaspe

#### Repartimiento general de utilidades

2.271.—Pleitas

2.311.—Biota

\* \* \*

### BURGO DE ÉBRO

Núm. 2.329

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta de pastos para 1943-44 de las mejanas y comunes del Municipio, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal. Acto que tendrá lugar el día 25 de junio, a la hora de las once, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia y con arreglo a las demás disposiciones reglamentarias.

Burgo de Ebro, 27 de mayo de 1943.—El Alcalde, Ambrosio Aguirán.

### MOZOTA

Núm. 2.325

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando interinamente, se encuentra vacante la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, con el haber anual de 3.000 pesetas, satisfechas por mensualidades vencidas del presupuesto municipal.

Se anuncia para su provisión interina, por un plazo de quince días, para que aquellos que deseen solicitarla deberán presentar las solicitudes en esta Alcaldía, acompañadas de los siguientes documentos:

Certificado de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local en cualquiera de sus categorías.

Certificado de haber sido depurado y con resultado satisfactorio.

Certificado de su conducta moral y de adhesión al glorioso Movimiento nacional; y, por último, si se considera preciso para la toma de posesión, deberá presentarse el certificado de antecedentes penales, de la Dirección General.

Toda la documentación se presentará reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Mozota, 25 de mayo de 1943.—El Alcalde, Martín Laborda.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados militares

Núm. 2.319

#### 5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

LAZARO (Francisco), perteneciente con fecha 22 de diciembre de 1936 a la 1.ª Compañía del 7.º Batallón del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, en cuya fecha fué hecho prisionero o se pasó al enemigo en la posición del Mansueto, del frente de Teruel, procesado por el delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Pedro Marín Blasco, residente en el Cuartel que ocupa al 5.º Grupo de Intendencia (calle de Miguel Servet), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Capitán Juez, Pedro Marín Blasco.

Núm. 2.310

## 5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

GOMEZ (Antonio), perteneciente con fecha 22 de diciembre de 1936 a la 1.ª Compañía del 7.º Batallón del Regimiento de Infantería Orona núm. 18, en cuya fecha fué hecho prisionero o se pasó al enemigo en la posición del Mansueto, del frente de Teruel, procesado por el delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Pedro Marín Blasco, residente en el Cuartel que ocupa el 5.º Grupo de Intendencia (calle de Miguel Servet), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Capitán Juez, Pedro Marín Blasco.

Núm. 2.310

## 5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

CARIÑENA (Angel), perteneciente con fecha 22 de diciembre de 1936 a la 1.ª Compañía del 7.º Batallón del Regimiento de Infantería Orona núm. 18, en cuya fecha fué hecho prisionero o se pasó al enemigo en la posición del Mansueto, del frente de Teruel, procesado por el delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Pedro Marín Blasco, residente en el Cuartel que ocupa el 5.º Grupo de Intendencia (calle de Miguel Servet), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Capitán Juez, Pedro Marín Blasco.

Núm. 2.302

## LA LEGION.—3.º TERCIO.—MARRUECOS

BAILO MATA (Pascual), hijo de Casimiro y de Justa, natural de Lecién, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de profesión electricista, de 20 años de edad y con las señas particulares siguientes: estatura 1'650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano y sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en el 3.º Tercio de la Legión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Zaragoza, para responder a los cargos que le resultan en expediente judicial que contra el mismo se instruye por la presunta falta grave de deserción, ante el señor Juez instructor del 3.º Tercio de la Legión, Teniente D. Modesto Torreiro Blanco, con domicilio en el Acuartelamiento de Nador (Larache), advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Larache, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Teniente Juez instructor, Modesto Torreiro.

Núm. 2.244

## LA LEGION - 2.º TERCIO. — MARRUECOS

RAMIREZ BENAQUE (Juan), hijo de Juan y de Tomasa, natural de Zaragoza, nacido en 11 de octubre de 1916, de oficio peón, de estado soltero, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Escultor Ramírez, número 3), de estatura 1'67 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular visible; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza, ante el Teniente Juez instructor permanente del 2.º Tercio de La Legión, D. Enemesio Aldeamil

Vallejo, sito en su despacho oficial en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), para responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que se instruye contra el mismo por la falta grave de deserción, apercibiéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Riffien, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Teniente Juez instructor, Enemesio Aldeamil.

## Juzgados de primera instancia

Núm. 2.245

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza, en la causa que se sigue en este Juzgado con el núm. 65 de 1942, sobre hurto, se cita por medio de la presente a la denunciante Catalina Badillo Yagüe, al denunciado Francisco Escario Garcés, así como a Luisa Gay, viuda de Juan Gracia Martínez, y a los hijos de ambos, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia comparezcan ante este Juzgado a fin de practicar unas diligencias, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 2.342

## JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Laureano Protasio Rueda, representado por el Procurador Sr. Chicote, contra D. Valentín Botargues, vecino de Lérida, en reclamación de 2.274 pesetas de principal, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir marca «Iberia», número 6.110, en buen estado de conservación, valorada en 1.800 pesetas.

Una mesita de máquina de escribir, valorada en 60 pesetas.

Dos mesas de despacho, de madera, de cinco cajones cada una, valoradas las dos en 250 pesetas.

Debiendo significar a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar por lo menos el 10 por 100 de la valoración total anterior, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el 75 por 100 de dicha valoración, y que los bienes se encuentran depositados en poder del vecino de Lérida D. Liberato Pifarré (Avenida del Caudillo, núm. 35, 1.º), quien los exhibirá a quien lo desee.

Habiéndose señalado para el acto de subasta el día 19 de junio próximo, a las once de su mañana.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Pablo de Pablo y Mateos.—Ante mí: El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.262

## BORJA

## Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias para hacer efectiva la responsabilidad civil a que fué condenado Dionisio García Villarroya en el sumario seguido en este Juzgado con el número 26 de 1933, se requiere a los herederos de Manuel Orós Marqués para que en término

de quinto día comparezcan ante este Juzgado a percibir las 400 pesetas importe del remate celebrado en dicho procedimiento, acreditando en forma su derecho, y con la prevención de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 2.286

**BELCHITE**

D. Salvador Salas Lafoz, Abogado, Juez ejerciente de la villa de Belchite y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades políticas, se instruye expediente de responsabilidades políticas scontra los que seguidamente se relacionan:

Rafael González Brinquis, vecino de Azuara.  
 Virginio Luño Sanniguel, de Villar de los Navarros.  
 Felipe Padilla Aina, de Azuara.  
 Eusebio Viruete Royo, de Letux.  
 José Virgós Viñuel, de Samper.  
 Jorge Abadía Dueño, de Moyuela.  
 Antonio Artigas Ansón, de Letux.  
 Jose Artal Marín, de Moneva.  
 Tomás Artigas Minguez, de Letux.  
 Francisco Vaquero Lázaro, de Moyuela.  
 José Górriz Gálvez, de Belchite.

Belchite, diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de instrucción ejerciente, Salvador Salas.—El Secretario judicial, Victorián Baquero.

Núm. 2.320

**BELCHITE**

D. Salvador Salas Lafoz, Abogado, Juez ejerciente de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pendiente sumario con el núm. 11-1942, sobre quebrantamiento de condena, contra Silverio-Ernesto Oliver, natural y vecino de Madrid, hijo de Mariano y de Patrocinio, de 29 años de edad, soltero, tornero mecánico de profesión, evadido del campamento de penados de Belchite, donde cumplía condena de veinte años y un día de reclusión mayor, cuyo actual paradero se ignora, habiéndose dictado con esta fecha auto declarándole en rebeldía.

Lo que se hace público por este edicto, y al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado y en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Belchite a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Salvador Salas.—El Secretario, Victorián Baquero.

Núm. 2.303

**TARAZONA**

**Cédula de citación**

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 15 de 1943, por muerte de Mariano Campos Legarri, vecino de Trasmoz, ha mandado se cite a Víctor Sánchez Campos, nieto del interfecto, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído y hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al Víctor Sán-

chez Campos, al propio tiempo que de las acciones legales del procedimiento que para el caso de no comparecer se le ofrecen por medio de esta cédula, la expido en Tarazona a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Eladio Cortés.

Núm. 2.287.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

En méritos de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad en causa núm. 39-1936, por lesiones, se cita por la presente al testigo Luis García Bernal, que residía en Lumpiaque y ahora se ignora su paradero, para que comparezca a declarar ante la Audiencia de Zaragoza el día 5 de junio próximo, a las diez y media, en el juicio oral; bajo apercibimiento de las sanciones legales y perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

La Almunia, veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Luis Alvarez.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.328

**Sociedad de propietarios del Saso y otros de La Almunia de Doña Godina**

Hallándose vacante una plaza de Guarda de esta Sociedad, se abre concurso para su provisión en propiedad, por plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente anuncio.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de pesetas 2.372'50.

Los solicitantes deberán saber leer y escribir, y dirigirán sus instancias, escritas de su puño y letra, al señor Presidente de esta Sociedad, juntamente con los documentos siguientes debidamente reintegrados:

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de inscripción de nacimiento que acredite tener 25 años cumplidos y no exceder de 48.

Certificado de buena conducta y adhesión al glorioso Alzamiento.

Certificado de no haber pertenecido a ninguno de los partidos que integraban el Frente Popular.

Cédula personal del último ejercicio.

Certificado facultativo que haga constar no padece defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

El orden de prelación que ha de seguirse para dicho nombramiento será de acuerdo con lo que dispone la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, a saber:

a) Caballeros mutilados

b) Excombatientes

c) Excautivos

d) Familiares dependientes económicamente de personas víctimas de la guerra.

En el caso de no presentarse solicitudes por parte de los que se hallan comprendidos en los casos citados, podrán solicitar el expresado cargo los individuos sin méritos de guerra cuya edad esté comprendida entre los 25 a 48 años de edad.

La Almunia de Doña Godina, 25 de mayo de 1943.—El Presidente, Antonio Soria.